



NACIONAL



**DISPOSICIÓN 86/2013**  
**SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN y FISCALIZACIÓN (S.P.R.y F.)**

Rectifíquese la Disposición de esta Subsecretaría N° 20/2013 en lo concerniente a la denominación de la Institución formadora.

Del: 23/10/2013; Boletín Oficial 17/12/2013.

VISTO el Expediente N° 2002-7191-12-1 del registro del MINISTERIO DE SALUD, y  
CONSIDERANDO:

Que en dichas actuaciones recayó la Disposición de la SUBSECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION Y FISCALIZACION N° [20](#) de fecha 17 de mayo de 2013 mediante la cual se acredita la residencia en TOCOGINECOLOGIA del HOSPITAL PUBLICO MATERNO INFANTIL “DR. NADER” - NUEVO HOSPITAL EL MILAGRO (SALTA).

Que en la misma se deslizó un error al consignar el nombre de la Institución formadora ya que debe leerse correctamente HOSPITAL PUBLICO MATERNO INFANTIL (PROVINCIA DE SALTA).

Que corresponde proceder a su rectificación.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades establecidas por el artículo 101 del Decreto 1759/72 (T.O. 1991).

Por ello,

El Subsecretario de Políticas, Regulación y Fiscalización dispone:

Artículo 1°.- Rectifíquese la Disposición de esta Subsecretaría N° [20](#) de fecha 17 de mayo de 2013 en lo concerniente a la denominación de la Institución formadora donde dice HOSPITAL PUBLICO MATERNO INFANTIL “DR. NADER” - NUEVO HOSPITAL EL MILAGRO (SALTA) debe leerse HOSPITAL PUBLICO MATERNO INFANTIL (PROVINCIA DE SALTA).

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO OFICIAL y archívese.

Dr. Andrés J. Leibovich, Subsecretario de Políticas, Regulación y Fiscalización, Ministerio de Salud de la Nación.

